

Boletín Oficial

DE LA

Cámara Agrícola de la provincia

Este Boletín
es gratuito para los
asociados

REDACCION Y ADMINISTRACION
Oficinas de la Cámara Agrícola, Jáudenes, 82
TELÉFONO 124

Se publica dos veces
al mes.

Tirada de este Boletín,
2.800 ejemplares

INTERESANTÍSIMO

Las dificultades crecientes para la adquisición de superfosfatos 18/20 nos obligan a poner en conocimiento de nuestros asociados los siguientes extremos:

1.º Las cantidades que se reciban de superfosfatos de la citada graduación serán distribuidas lo más equitativamente posible entre los asociados que hayan formulado pedido.

2.º Hasta completar el total de sus pedidos respectivos, enviaremos a nuestros asociados superfosfato 16/18, a no ser que recibamos orden en contrario.

Los señores presidentes de las Juntas locales comunicarán esto a los asociados de cada localidad y de lo que acuerden darán cuenta, lo antes posible, a la Secretaría de la Cámara. En los pueblos donde no estén constituidas las Juntas, los asociados nos comunicarán lo acordado directamente.

Guadalajara 1.º de agosto de 1918.

El Presidente,
R. Madrazo-Escalera.

EL PRECIO DEL TRIGO

La Asociación de Agricultores de España ha dirigido al comisario general de Abastecimientos la moción que a continuación insertamos:

Excelentísimo señor Comisario general de Abastecimientos:

La Asociación de Agricultores de España, en nombre de los grandes intereses que representa y cuya defensa le está confiada, a V. E. atentamente expone:

Que opuesta siempre al sistema de aplicación de tasas, no sólo porque la realidad viene demostrando la escasa o nula eficacia de esa violencia a las leyes económicas, sino porque al no tener, como no ha tenido, carácter de generalidad, resulta, de hecho, la comisión con el productor de trigo de una evidente injusticia, la aceptaba, en documento dirigido a V. E., en el que concretaba el límite de sus aspiraciones respecto de la cosecha de 1917, en el precio mínimo de 50 pesetas el quintal métrico, fundando la pretensión en la constante y cada vez más acentuada elevación de precios de cuantos elementos se precisan para producir aquél, plenamente demostrado en el Parlamento, en la Prensa y en nuestros escritos anteriores, alegándose por el Poder público, dignamente representado por V. E., al no acceder a lo que se pedía y establecer la tasa máxima de 44 pesetas, que, reconociendo la exactitud de la precitada elevación de precios, este encarecimiento extraordinario no afectaba en su mayor parte a la cosecha obtenida y sí a la entonces en curso y hoy en vías de ultimarse su recolección.

Ha llegado, pues, el momento de que V. E. proceda a la revisión de la tasa acordada, para elevarla en la proporción debida, teniendo en cuenta el mercado mundial y las cotizaciones del mercado interior, pues a no tardar, han de practicarse incautaciones que en modo alguno sería equitativo se liquidasen a los precios de 1917; y como la cosecha obtenida es muy desigual, ya que si es abundante en algunas regiones, las menos, en otras no pasa de mediana, y en muchas es francamente mala, a causa de las sequías otoñal y primaverales, plaga de langosta y catástrofes meteóricas recientes, convendría que en plazo brevísimo se abriese por V. E. una rápida información entre las entidades agrícolas, que le permita formar juicio exacto de lo que podría llamarse hoy precio remunerador para el cultivo.

Por lo que a esta Asociación respecta, y manteniendo viva su protesta por este régimen de desigualdad a que vive sometida la agricultura, entiende que la tasa ha de fluctuar entre 55 y 60 pesetas el quintal métrico, según calidades y emplazamiento de la producción.

Finalmente llamamos la elevada atención de V. E. acerca de que el precio de las harinas no ha guardado ni guarda relación con el del trigo, debido, aparte otras causas, a que la libertad en la utilización industrial de aquellas para usos distintos de la fabricación del pan, «sujeto a peso», concede margen amplísimo para adquirirlas a precios muy superiores a los autorizados, patentizándose una vez más que el sacrificio del productor beneficia sólo y exclusivamente al intermediario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de julio de 1918.—Por la Asociación de Agricultores de España: El presidente, Marqués de Alonso Martínez».

EL PROBLEMA DEL PAN

En reunión celebrada en el Gobierno civil, los labradores del término municipal de Guadalajara han puesto a disposición de la Junta de Subsistencias la totalidad de sus cosechas de trigo, con objeto de que se elabore pan para la capital.

El precio a que cederán dicho trigo será el de 52 pesetas los 100 kilos, equivalente a unos 90 reales las 94 libras. El precio a que se venderá el pan será el de 60 céntimos el kilo, fabricándose panes de 750 gramos que se venderán a 45 céntimos, y de 500 gramos, a 30 céntimos. A cambio de este aumento, los industriales panaderos se obligan a dar el peso exacto.

Los labradores mostráronse transigentes y dispuestos a dar toda clase de facilidades. En esta ocasión, como en otras, se ha demostrado que los labradores nunca han puesto obstáculos serios para la resolución del problema del pan. Y lo único que siempre han pedido, y con perfecto derecho, ha sido que hubiera un poco de equidad y de justicia en el reparto de las actuales cargas y pesadumbres que gravitan sobre los españoles.

Esto último no llevan trazas de conseguirlo. Ejemplo recientísimo: a la vez que se amenaza a los labradores con tasas e incautaciones, las Compañías de ferrocarriles vuelven a elevar las tarifas para el transporte de abonos, sin que el Gobierno haga nada por impedirlo. Bien es verdad que como los abonos están escasísimos, con esto y con el mayor coste de los portes, las materias fertilizantes se echarán este año con cuentagotas, lo cual es un medio muy adecuado para forzar la producción del trigo, aspiración que es hoy la primordial en todos los países de Europa, excepto, por lo visto, en España, que parece complacerse en disminuirla.

*
*
*

También ha reunido el gobernador en su despacho a todos los compradores y exportadores de trigo de la provincia, los cuales se han comprometido por escrito a reservar para el consumo el diez por ciento de todas las partidas que adquirieran.

Ese diez por ciento lo cederán a la Junta de Subsistencias al mismo precio de 52 pesetas los 100 kilos.

*
* *

Relacionadas con este asunto, se han publicado tres circulares en el *Boletín Oficial* de la provincia.

En la primera se aconseja a los Ayuntamientos de la provincia que hagan los cálculos oportunos para reservar el trigo necesario para el consumo de los pueblos respectivos hasta la próxima recolección.

En la segunda se hace saber que tan pronto como termine la recolección, y para evitar las ocultaciones, se hará una comprobación de existencias en todos los términos municipales, recomendándose a los labradores que den relaciones exactas.

En la tercera se advierte que no podrá exportarse trigo a otras provincias si las expediciones no van acompañadas de un permiso expreso y especial del Gobierno civil, no pudiendo los alcaldes expedir guías sin autorización del Gobierno. También se dice en esta circular que todos los agricultores que lo deseen podrán vender su trigo en la capital a razón de 90 reales la fanega.

UN PELIGRO PARA EL GANADO

Es muy probable que muchos de los lectores a quien interesa el conocimiento de este articulito no hayan oído hablar nunca del *Latirismo*.

El *latirismo* es una enfermedad muy estudiada en los animales domésticos y que consiste en una intoxicación con parálisis diversas, determinada por la alimentación con plantas y semillas de varias leguminosas pertenecientes al género de *Lathyrus*. Las especies de este género cuya toxicidad está hoy bien comprobada por numerosas y repetidas observaciones, son: las almortas (*Lathyrus sativus*), llamadas en otras regiones, titos, pitos, guijas o muelas y la galgana o ciceruela (*L. cicera*), conocida en otras provincias de Castilla con el nombre de brísolas. El *L. climen* y el *L. aphaca*, especies muy cultivadas en Francia y en Italia, son igualmente señaladas por producir *latirismo*.

Esta enfermedad ataca a todos los animales que consumen en su alimentación por largo tiempo una gran cantidad de almortas, pero su gravedad es mayor en los solípedos que en las vacas y en éstas más que en los pequeños rumiantes y el cerdo.

En los solípedos la manifestación tóxica predominante es la parálisis de los músculos de la laringe y del nervio recurrente, que al menor ejercicio acelera y dificulta la respiración, dejando percibir un ronquido o silbido laringeo; y si el ejercicio se prolonga, los animales caen al suelo semi asfixiados, en un estado que producen verdadera lástima. En el reposo estos mismos enfermos conservan la apariencia de la salud más completa.

En el buey y en los pequeños rumiantes, la alteración más importante y frecuente es la paraplegia o parálisis de los miembros posteriores, con dismi-

nución o supresión de la leche en las hembras lecheras. Los trastornos respiratorios son menos importantes, al contrario de lo que acontece en el caballo, en que la paraplegia no se presenta en algunos casos y en otros se traduce sólo por una debilidad que pasa inadvertida.

La mortalidad alcanza un número muy elevado, y los que no mueren, curan muy lentamente, siendo, necesario, en los solípedos, practicar la traqueotomía para poder utilizarlos, si se quiere que su conservación no resulte antieconómica.

Siendo tan grave esta enfermedad y tantas las pérdidas que solapadamente puede ocasionar a los intereses particulares y a la riqueza regional, dada la crecida cosecha de almortas actual, he considerado un deber patriótico la divulgación de estos conocimientos, indicando la profilaxis o medios puestos en práctica para prevenir esta intoxicación. Pero para que pueda apreciarse el valor de estos recursos, diré antes algunas particularidades del principio tóxico contenido en las almortas y sus congéneres.

Hasta estos últimos años se había admitido que la unión tóxica de estas leguminosas dependía de un veneno al que se le dió el nombre de *latirina*, que obraba en presencia del ácido oxálico que se supuso contenido en ellas. Recientes y repetidas investigaciones químico-fisiológicas han demostrado la complejidad del principio tóxico. Desde luego el ácido oxálico no ha sido nunca encontrado en las almortas y su acción tóxica no depende de él. Se ha aislado una substancia a la que se sigue llamando *latirina*, de naturaleza alcaloídica, no volátil, insoluble en el agua, pero soluble en el agua acidulada, existiendo todavía contradicciones respecto a su volatibilidad o destrucción en parte, cuando se la somete a alta temperatura.

Este veneno se encuentra en todas las partes de la planta, en la paja como en las semillas y en todos los períodos de su vegetación; pero el máximo de veneno lo alcanza cuando llega a su completo desarrollo.

El tiempo que la intoxicación tarda en manifestarse es variable, pues mientras en unos casos han bastado 8 ó 15 días de alimentación con almortas, en otros han transcurrido uno o dos meses hasta la aparición de los primeros trastornos. En ella influye la cantidad consumida, la mayor o menor toxicidad de algunas variedades de guijas y otros factores, no bien determinados aún, como la humedad, el frío y los trabajos penosos.

En un trabajo sobre el latirismo que publiqué en la «Revista Veterinaria Militar» en diciembre último, cito varios casos recogidos por mí en mulas y caballos de esta región, en que los primeros trastornos se notaron después de 15, 20 y 30 días de suspendida la alimentación con almortas. Esta parsimonia en producir sus efectos, determina que la causa de la enfermedad pase muchas veces insospechada y hasta que los dueños manifiesten hacia ella cierta incredulidad.

Aunque no interesa a nuestro punto de vista he de indicar que el hombre que tanto usa en su alimentación de purés y gachas preparadas con harina de almortas, también es tributario al latirismo, cuya manifestación principal es la paraplegia. En una comunicación que el Dr. Fernández Sanz presentó el año anterior en la Real Academia de Medicina y publicada en «Los progresos de la Clínica», habló de una paraplegia que en el 1872 invadió en Aza-

ñón, pueblo de esta provincia, a más del 6 por 100 de su población, que se la llamó por entonces «Enfermedad de Azañón», sien lo en su concepto *latirismo* por coincidir los síntomas con los de esta intoxicación, de lo que presentó dos casos en unos hermanos que por largo tiempo se alimentaron con gachas de harina de almortas.

Para prevenir los ganados, alimentados con pajas o semillas de almortas contra el latirismo, no existe ningún medio eficaz.

Se ha recomendado la maceración de estas semillas, pero como el principio tóxico no se disuelve en el agua, es una operación ineficaz.

Veinticuatro horas de maceración no bastaron a evitar la enfermedad en casos observados por mí.

La maceración aconsejada por algún autor en agua acidulada con ácido sulfúrico o clorhídrico y que disolvería y arrastraría en ella el veneno, produciría mayores daños que los que se trataba de evitar.

La cocción aconsejada antiguamente no destruye ni separa el veneno; el calor no tiene acción sobre él. Las gachas que consume el hombre no sólo se hierven, sino que se tuestan con aceite y a pesar de esto, los señores médicos hablan de muchos casos de latirismo en las regiones donde se alimentan con gachas.

El único medio que permite a los agricultores, que no estén a mal con sus intereses, utilizar sus almortas para pienso, es la reducción de la cantidad y la intermitencia en la administración. Un cuarto de la ración total de pienso no prolongada más de ocho días o la administración de un día por semana, no bastan a determinar la intoxicación.

Es una necesidad, para acabar con los peligros que acabo de exponer, los agricultores restrinjan o abandonen en absoluto el cultivo de las almortas y sus congéneres, permutándolo por los de otras leguminosas (algarroba, gisantes, lentejas, etc.), que, lo mismo que las almortas, son alimento concentrado, rico en principios azoados y muy nutritivo, gozando de la misma propiedad fertilizante para próxima cosecha de cereales, con lo cual ganaría no poco sus intereses, la riqueza patria y la salud pública.

JUNTAS LOCALES

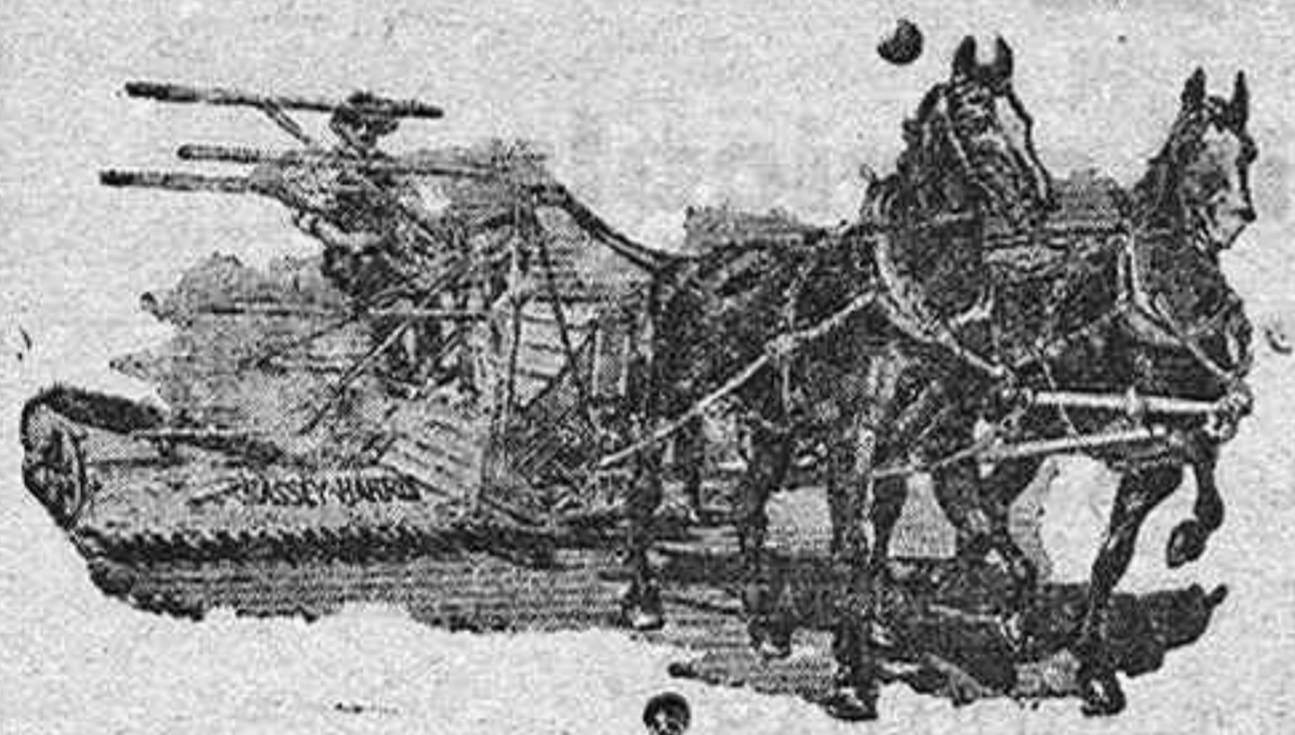
Hita.—Presidente: D. Ramón Núñez Gil; vocales: D. Teodoro Sanz Blas, D. Bernabé Pérez del Vado, D. Daniel Garrido López; vocal-secretario, D. Federico Núñez Gil; vocal-nato, D. Angel García de Blas, Cura párroco.

Compra de trigo, avena, cebada y algarroba
- RUFINO DE LUCAS -
Plaza Mayor, número 24 - Guadalajara

Ajuria y Aranzabal [S. A.] Vitoria

La casa más importante en el ramo de construcción de maquinaria agrícola

Especialidad en toda clase de arados, gradas de estrellas y de zig-zag, cultivadores, trillos de discos, aventadoras, trituradores, etc., etc.



Segadoras Massey-Harris

La segadora **MASSEY-HARRIS** se distingue de las demás marcas por su sólida construcción y, porque siendo la más robusta, es la más ligera. Todos los labradores inteligentes compran la segadora "Massey-Harris,"

— — — Mecánicos y depósito de piezas de recambio en Guadalajara — — —

Referencias de algunas de las segadoras «Massey-Harris» vendidas en esta región :
 D. Miguel Fluiters, 2; D. Ricardo Núñez, 1 D. Cruz López Cascajero, 1; (Guadalajara)
 D. Lorenzo de Lucas, 1; (Yunquera). D. Justino Ruiz, 1; (Chiloeches). D. Eulogio Alejandro, 2; D. Ernesto Felipe, 2; D. Bonifacio Lozano, 1; (Torija), Sr. Duque de Tovar 2; (Torrejón). D. Ramón del Vado, 1; D. Frutos San Juan, 1; D. Crispulo Ayuso, 1; don D. José Herranz, 1; D. Andrés García, 1; D. Pantaleón Villapeceñín, 1; (Marchamalo)
 D. Juan Miedes, 1; D. Faustino Miedes, 1; (Tarazona). D. Julio Grajal, 1; D. Lino Muñoz, 1; D. Pedro de Rivas, 1; D. Isidoro González, 1; (El Cubillo). Agustín García, 1 (Mesones). D. Angel Saez, 1; (Uceda). D. Claudio Pajares, 1; (Trijueque). D. José María de Lucas, 1; (Cañizar). D. Pascual Medrano, 1; D. Mauricio Gil, 1 (Hita). D. Jaime Ratés, 1; (Usanos). D. José María Domínguez, 1; (Albalate de Zorita).

Para pedidos, dirigirse a la Cámara Agrícola, donde tenemos una exposición de estas máquinas; en Madrid, a D. Pedro Casado, San Bernardo, 88, y en Talavera de la Reina, a Ajuria y Aranzabal (S. A.), Padilla, 5 (sucursal).

Mùgica, Arellano y C.^ª

INGENIEROS

SEMPRON, ZARAGOZA, LOGROÑO

Maquinaria agrícola

SEGADORAS-ATADORAS MAC-CORMIK

SEGADORAS-AGAVILLADORAS MAC-CORMICK

LAS MAS ACREDITADAS

Trilladoras económicas

Tractores Titán

Rastros de caballo, espigadoras, gradas, arados, avantrenes,
trillos, etc., etc.

Grandes facilidades para el pago

Exposición en la Cámara Agrícola de Guadalajara, a la cual podrán dirigirse los señores asociados, que así obtendrán las bonificaciones que a esta Sociedad hemos concedido.

Este número del Boletín debió salir el día 3 del actual. Los sucesos desarrollados en la capital, que motivaron una huelga de tres días, en la cual tomaron parte los impresores, y como consecuencia de ella, la pasajera desorganización de los trabajos de la imprenta, nos han obligado a retrasar hasta hoy la aparición del presente número. Téngase también en cuenta que, con motivo de los citados sucesos, ha sido solicitado en varias ocasiones nuestra opinión y nuestro concurso para aclarar y puntualizar algunos extremos relacionados con el problema del pan. Con este motivo, nuestro secretario ha tenido que acudir a varias reuniones, y esto le ha impedido atender a los servicios ordinarios de la Cámara.

EL PROBLEMA DEL PAN

LOS SUCESOS DE LA CAPITAL

No hemos de relatarlos nosotros. La Prensa local los ha referido con toda prolijidad y seguramente nuestros asociados los conocen a estas fechas tan bien como nosotros.

La Comisión permanente de nuestro Consejo de Administración reunióse el martes último, cambiando impresiones acerca de todo lo ocurrido y acordando, como primera providencia, dirigir a la Prensa local un comunicado, en el cual se puntualizase la actitud de los labradores, en general, y de la Cámara Agrícola, en particular.

A continuación reproducimos este comunicado:

EN DEFENSA DE LOS LABRADORES

No por estímulos de la propia conciencia, que de nada nos acusa, sino para salir al paso de ciertos rumores que a nosotros han llegado, sin que conozcamos su origen ni su fundamento, nos dirigimos hoy al pueblo de Guadalupe, solicitando para ello la hospitalidad de la Prensa local.

Procuraremos poner en nuestras palabras la imparcialidad y la sensatez que, en estos momentos críticos, nos impone a todos el triste desenvolvimiento de unos sucesos que todos lamentamos. Y como creemos que no están los tiempos para divagaciones de ninguna clase, sino para concretar en pocas palabras las actitudes de cada cual, en forma categórica haremos constar:

1.º Que los labradores, en general, y la Cámara Agrícola, en particular, no han hecho otra cosa, siempre que el problema del pan se ha planteado en Guadalajara, que defender en lo posible los intereses de los agricultores. Y no han sido estos ciertamente los que han provocado conflictos, pues en tres años consecutivos, sin necesidad de incautaciones, han venido cediendo trigo para Guadalajara a los precios fijados por la Junta provincial de Subsistencias. Y en el año último, a pesar de estar en vigor la tasa de 44 pesetas los 100 kilos, los labradores han entregado el trigo a los panaderos a razón de 42 pesetas, sin que hiciesen reclamación de ninguna clase.

2.º Que los labradores están hartos de repetir en todas partes y en todos los tonos, que **para el pueblo de Guadalajara**, y más especialmente para las clases humildes han tenido, tienen y tendrán disponibles sus graneros y que, haciendo un reparto justo y equitativo, ningún tenedor de trigo se negará ni se ha negado nunca a facilitar la cantidad de dicho cereal que le correspondiera, y al precio que de antemano se fijara, fuese el que fuese. Pero esta cesión habría de hacerse en forma tal que el pueblo, el verdadero pueblo, saliese realmente favorecido, sin que el sacrificio del labrador redundase exclusivamente en beneficio de unos cuantos.

3.º Que deseando la Cámara Agrícola contribuir en la medida de sus fuerzas a la resolución de un problema que, por lo visto, ha adquirido en Guadalajara un carácter endémico acordó, y está llevando a la práctica, la construcción de unos hornos y de una tahona reguladora, que verdaderamente favorezca al vecindario de la capital.

De este modo se demostrará palpablemente que en esta cuestión del pan no conviene atender solamente, como se ha venido haciendo hasta ahora, a uno de los factores interesados en el problema, con desdén manifiesto de los demás. Una prueba de ello tenemos en el caso antes citado de la cesión por los labradores de trigo a 42 pesetas, equivalente a $72 \frac{1}{2}$ reales la fanega.

Pagándose el trigo por los panaderos de los pueblos a 80 y 82 reales fanega ha podido dar los 920 gramos de pan a 45 céntimos.

En Guadalajara, pagándolo a $72 \frac{1}{2}$ reales, se han vendido los 800 gramos escasos a 40 céntimos.

Esto es precisamente lo que los labradores han visto con disgusto: que a

ellos se les imponían trabas y sacrificios sin que el consumidor tuviera ninguna ventaja.

4.º Han creído también los labradores que, a salvar los angustiosos momentos por que pasamos, deben cooperar todos aquellos elementos que, por su privilegiada posición social, están obligados moralmente a ello.

Y es de justicia reconocer que esos elementos privilegiados no se han mostrado nunca opuestos a una solución de armonía y de concordia.

Para terminar, y por no hacer interminable este alegato, queremos que el pueblo juzgue y determine imparcialmente quién ha faltado a los pactos celebrados hasta hoy entre autoridades, panaderos y agricultores. Examine la opinión desapasionadamente el desarrollo de los últimos y tristísimos sucesos; busque con serenidad el origen de los hechos desarrollados en la capital y, fríamente, deduzca si no parece que ha habido un deseo manifiesto de provocar un conflicto, pensando tal vez los que así han procedido en el socorrido proverbio que dice *a río revuelto...*

José López y López.

* * *

Esta carta define y concreta con toda precisión la actitud de los labradores que, **en tres años consecutivos**, no han provocado el menor conflicto, a pesar de que, en alguna ocasión, les dieron sobrados motivos para ello. En cambio, apenas terminado el compromiso adquirido por los labradores, el trastorno y la revuelta se han enseñoreado de la capital de la provincia durante unos días.

¿Culpables? Casi no hace falta señalarlos. No lo fué el pueblo, que, en un principio, mantúvose comedido y sólo protestaba contra la mala calidad del pan, sin fijarse en el precio. No lo fueron los labradores que cumplieron fielmente su compromiso.

Lo fueron aquellos que, el primer día en que empezaba a regir el nuevo precio, parecieron complacerse y ponerse de acuerdo para fabricar un pan detestable, que no se podía comer. Lo fueron las autoridades, que no supieron, no pudieron o no quisieron castigar con mano dura a los primeros causantes del tumulto y del desorden. Y esta es la opinión más generalizada entre todas las clases sociales de Guadalajara: así piensan altos, bajos y medianos. Pero ya verán todos cómo, al final de la jornada, labradores y consumidores son los paganos, mientras los otros, los verdaderos culpables, siguen bañándose en agua de rosas.

El nuevo R. D. de la Comisaría de Abastecimientos

La «Gaceta» ha publicado un R. D. dando una nueva organización al comercio, distribución y fabricación de trigos, harinas y pan.

Dicho R. D., en su parte dispositiva, dispone que, desde el 20 del actual, no se permitirá fabricar más que una clase de molienda y cernido del trigo, con un promedio de rendimiento que no podrá ser inferior al 75 por 100.

Con esta harina única se fabricará una sola clase de pan.

Queda prohibido elaborar y vender harina y pan distinto al tipo indicado.

Se prohibirá la elaboración y venta de toda clase de pan de lujo.

Se restringirá la elaboración y venta de pasteles, bizcochos y pasta para sopa y otros artículos.

Las Juntas provinciales de Subsistencias podrán autorizar la fabricación de harinas de rendimiento inferior al 75 por 100 para las industrias que deban utilizarlas como base de su funcionamiento.

Los fabricantes de harinas y pan que posean harina cernida inferior a la citada, podrán destinarla a la fabricación, siempre que antes del 20 de agosto declaren las cantidades que posean y los locales en que estén depositadas, notificando semanalmente a los alcaldes la harina consumida.

Dentro de un plazo de ocho días se sindicarán en las respectivas provincias todos los fabricantes de harinas, reuniéndose bajo la presidencia del gobernador.

Designarán un Comité de tres miembros, encargados de representar al Sindicato y ejecutar los acuerdos.

Estos Sindicatos se encargarán de un modo exclusivo de comprar todo el trigo necesario para las fábricas de las provincias respectivas.

No se autorizarán sin permiso especial ni expediciones ni facturación alguna de trigo que no esté destinada a los Sindicatos, prohibiéndose a los alcaldes facilitar guías para la salida de sus respectivos Municipios no siendo el comprador algún Sindicato.

Las compras de trigo se efectuarán al precio que autorice la Comisaría previo informe de las Juntas provinciales de Subsistencias.

El trigo comprado se repartirá entre los fabricantes sindicados, en proporción a la potencia industrial y trabajo normal medio de sus fábricas.

Se prohíbe la reventa del trigo que adquiera cada fabricante.

En el mismo plazo de ocho días, los fabricantes presentarán ante los Sindicatos declaraciones juradas de las existencias de trigos y harinas que posean

y cantidades que tuvieran pendientes de recepción al precio estipulado, y la fecha de la entrega de las mercancías.

Para comprobar la exactitud de las declaraciones, se practicarán los oportunos aforos.

Los acuerdos del Sindicato se tomarán por mayoría de votos.

Contra sus acuerdos podrá utilizarse el recurso de alza ante la Comisaría y se constituirá en Madrid un comité central con cuatro vocales, dos designados por los Comités del litoral y otros dos del interior, que será presidido por el comisario.

La Comisaría fijará el sobreprecio máximo de la molturación del trigo.

Los gobernadores y las autoridades municipales establecerán en las fábricas de harinas la debida intervención para comprobar la cantidad y los precios de los trigos adquiridos por los fabricantes y la cantidad de harina que expendan.

Desde la publicación del decreto, los precios máximos serán los siguientes: Avena, 37 pesetas los 100 kilos; cebada, 39, y centeno, 40.

Para la circulación de cereales y harinas, será requisito indispensable que vayan acompañados de las oportunas guías, que autorizará la alcaldía en el punto de partida, y se entregarán a la autoridad municipal en el punto de llegada.

Establece sanciones para los contraventores.

*
*
*

El mejor comentario de este Real Decreto lo ha puesto el señor Matesanz, en briosa carta dirigida al señor director de *El Norte de Castilla*.

Reproducimos esta carta a continuación porque creemos que interpreta mejor que nada el común sentir de los labradores españoles.

La carta dice así:

Mi querido amigo: Regreso hoy a mi casa desde Uestona, donde he ido a buscar la salud que he perdido en la incesante pelea sostenida hace años por la justicia de nuestra santa causa agraria, y aun cuando tengo prohibido escribir ni una línea, no he podido menos de quebrantar la orden al leer hoy el último Real decreto regulando las compras de trigo y tasando los demás ce-

reales. ¡Se agudiza el régimen de injusticia en que vivimos los agricultores todos, y singularmente los castellanos, que sólo producimos cereales!

En esta región desde donde escribo, la cosecha ha sido fatal. Hace ya muchos días que están barridas las eras; la cosecha de trigo, de muy inferior calidad, ha resultado cuando más a cuatro simientes por una, y en proporción los demás cereales.

De una gran parte de Castilla tengo noticias parecidas, y cuando debiera el Poder público indemnizar las pérdidas al cultivador de la tierra, de donde en definitiva sale todo, por ese Real decreto ya no podemos disponer del producto de nuestro trabajo y se nos confisca—que eso, una confiscación, es en realidad el Real decreto—lo poco que hemos podido llevar a nuestras paneras.

¡Que justo hubiera sido el Poder público si a ese Real decreto hubiera seguido otro diciendo: «Puesto que para importar algodón he facilitado vapores, he celebrado convenios comerciales, he creado Comités para su mejor organización y resultado, y todo ello ha concluido en poder traer a España en época de guerra *muchas más toneladas* que en los años anteriores a 1914, deben tasarse los tejidos que con ese algodón se han fabricado.» Y con ese Real decreto podía simultáneamente haberse publicado otro diciendo: «Puesto que el Poder público ha dado grandes facilidades para producir y exportar el lingote de hierro y sus manufacturas, haciendo que algunos industriales españoles puedan por primera vez asomarse al mundo con sus productos, y cuando tienen beneficios que jamás soñaron, y han triplicado unos, quintuplicado otros y aún más sus valores, me incauto de su producción y regulo sus ventas y sus precios para *todo el consumidor español*».

Y no hubiera sido injusto que estos decretos se hubieran complementado con otro diciendo: «Puesto que la industria hullera está exenta de tributación, y hay Sociedades que, por ejemplo, con cuatro millones de pesetas han ganado *treinta millones*, y por esas fabulosas ganancias *no han tributado ni cinco céntimos*, voy a requisar su producción, a distribuirla, a tasarla para *todo el consumidor español*... y a modificar la ley que las excluye del pago de utilidades y que tributen *algo* de esas ganancias tan extraordinarias con las que nunca pudieron soñar, y no son resultado de ninguna actividad personal».

Podría seguir puntualizando y repitiendo lo que tantas veces he dicho y

probado, pero ni mi salud me lo permite, ni sería de eficacia ninguna por la resignación bíblica del agricultor español.

Pero no creo será exagerado decir que por el camino que vamos, muy pronto podrá repetirse que para ser agricultor en España se necesita tener piel de esclavo.

Y ahí va un abrazo de su siempre buen amigo que le quiere.

Mariano Matesanz

Villaverde (Madrid), 10 8 918.

*
* *

Por nuestra parte, en la última reunión de la Comisión permanente de nuestro Consejo de Administración acordóse telegrafiar al señor Comisario de Abastecimientos protestando contra un R. D. que va resueltamente en contra de los labradores. También nos hemos dirigido a algunas entidades agrarias importantes, solicitando su concurso para iniciar una verdadera campaña de los intereses agrarios, seriamente orientada y fundamentada.

En breve, dirigiremos un meditado documento a todas esas entidades, puntualizando bien lo que, a nuestro juicio, debe ser base para campañas que, si se saben encauzar debidamente, contarán con el apoyo y la simpatía de toda la opinión nacional.

LA CAMPAÑA DE ABONOS

En otro lugar de este número podrán leer nuestros asociados una comunicación relativa a este asunto. Después de impresa esa comunicación, hemos tenido noticias más favorables.

Podemos afirmar casi con toda seguridad que la «Sociedad Anónima Cros» nos podrá facilitar unos 35 ó 40 vagones de superfosfato ¹⁸/₂₀. Por otra parte, el representante de dicha Casa en Guadalajara, Sr. Canalejas, ha puesto a

nuestra disposición todas las existencias de dicha graduación que tiene en el macén. Con todo esto reuniremos un total de unos 50 vagones, con lo cual podemos proporcionar a nuestros asociados la mitad de sus pedidos. En las actuales circunstancias, esto supone un verdadero triunfo, pues el $18/20$ escasea grandemente.

Desde luego, y en atención a lo que decimos en la comunicación de primera plana, rogamos a los asociados que nos han honrado con sus pedidos nos indiquen si están conformes en recibir el resto, hasta completar dichos pedidos de superfosfato $16/18$.

SECCION DE NOTICIAS

Junta local.—Ha quedado constituida la de Hita en la siguiente forma:

Presidente, D. Ramón Núñez Gil; vocales: D. Teodoro Sanz Blas, D. Bernabé Pérez del Vado y D. Daniel Garrido López; vocal-secretario: D. Federico Núñez Gil; vocal-nato: D. Angel García de Blas.

Del empréstito.—A nuestra lista de suscritores hay que añadir D.^a Francisca López, de Azuqueca, con 100 pesetas.

En breve estarán terminados de imprimir los títulos del empréstito, procediéndose inmediatamente al canje por los recibos provisionales.

— Guadalajara.— Imprenta «Gutenberg», Miguel Fruiters, núm. 20—